SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
FORMATO DE SOLICITUD DE BIENES Y SERVICIOS

De conformidad con los Principios que deben observarse en el desarrollo de los procesos contractuales que pretenda adelantar el SENA Regional Cesar, previstos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 y los decretos reglamentarios de estas, entre ellos el 1082 de 2015, se debe diligenciar este formato al efectuar el requerimiento para la adquisición de Bienes y/o Servicios cualquiera que sea su cuantía para su posterior envío a la Unidad de Contratación, según el caso.

Fecha de elaboración:	Día	14	Mes	03	Año	2025

I. Información General

Dependencia Solicitante: COORDINACION GRUPO APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO REGIONAL - LOGISTICA E INFRAESTRUCTURA
Solicitante: CARMEN JULIA ZAPATA SAN JUAN - RAFAEL GALARZA MOJICA
II. Justificación del Contrato
Necesidad: El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994, fortaleciendo las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y mayores resultados en los diferentes mercados. El artículo 2º de la Constitución Nacional contempla que "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. El artículo 366 de la Constitución Política señala que: *"(…) el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del estado"* previendo el constituyente para tales efectos, que en los planes y presupuestos de la nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación. Que el Decreto 249 del 28 de enero de 2004, artículo 24, numeral 1, señala como función de las Direcciones Regionales *"Asegurar que las políticas, objetivos, estrategias, planes, programas, normas y procedimientos adoptados por la entidad se cumplan, para garantizar el cumplimiento de la misión del SENA"*. Así mismo, responder con eficiencia y de acuerdo con las exigencias de la demanda de formación profesional integral. Impulsar la promoción social del trabajador, a través de su formación profesional integral, para hacer de él, un ciudadano útil y responsable, poseedor de valores morales éticos, culturales y ecológicos. Organizar, desarrollar, administrar y ejecutar

programas de formación profesional integral, en coordinación y en función de las necesidades sociales y del sector productivo.

El SENA, como entidad responsable de la formación técnica y tecnológica en Colombia, requiere mantener y mejorar la infraestructura de sus instalaciones para garantizar condiciones de seguridad y operatividad. En este sentido, el Centro Biotecnológico del Caribe de la Regional Cesar presenta deficiencias en su cerramiento perimetral, lo cual afecta la protección de sus instalaciones, la seguridad de los aprendices y del personal administrativo, y la conservación de los bienes de la entidad.

Este proyecto tiene como objetivo mejorar las condiciones de seguridad y delimitación del Centro de formación mediante la adecuación del cerramiento perimetral, lo que permitirá prevenir accesos no autorizados, mitigar riesgos de hurto, proteger los activos y fortalecer la infraestructura del SENA en la región.

Así mismo, la decisión referente a la modalidad de selección a utilizar fue adoptada por la Entidad, luego de verificada la inexistencia de Acuerdos Marco de Precio publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, para la adquisición del tipo de bienes y servicios que se pretenden adquirir dentro de los requeridos en el proceso contractual. Lo anterior, en cumplimiento de la circular 33 del 24 de febrero de 2020, acerca de la obligatoriedad de aplicación de los Acuerdos Marco de Precios.

Así las cosas, el marco legal aplicable a la escogencia del contratista estará determinado por la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007), Ley 1474 de 2011 y sus demás Decretos reglamentarios especialmente el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, Ley 2069 y Decretos Reglamentarios, las leyes, y en lo no regulado particularmente, por las normas Civiles y Comerciales, y demás normas que adicionen, complementen o regulen las condiciones del objeto de la contratación, así como, las reglas contenidas en este pliego de condiciones, adendas y aclaraciones que se expidan durante el desarrollo del proceso de selección.

Los estudios, diseños y presupuestos para ejecutar la necesidad de adecuación del cerramiento perimetral del Centro Biotecnológico del Caribe de la Regional Cesar, se obtuvieron de una consultoría ejecutada en la vigencia 2024, el cual tuvo como objeto *"Contratar la consultoría general para los estudios, diseños y presupuesto de la modernización de infraestructura física del Despacho Regional, Centro de innovación y de gestión empresarial y cultural, Centro Agroempresarial y Centro Biotecnológico del Caribe de la Regional Cesar"*. Tal proceso de consultoría se formalizó mediante el contrato por SECOP II con número CO1.PCCNTR.6578984, lo cual permitió contar con una base técnica sólida, detallada y ajustada a las necesidades del Centro y condiciones específicas del proyecto, garantizando la viabilidad y adecuación mencionada.

Teniendo en cuenta lo anterior, considerando el presupuesto con que cuenta la Entidad y el objeto contractual, la mejor forma y la más conveniente para satisfacer la necesidad descrita, es adelantar un proceso de contratación mediante la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA, cuyos

requisitos están alineados a los principios que rigen la contratación estatal, así como la selección objetiva del contratista, estableciendo criterios de selección y parámetros que permitan una selección idónea del ejecutante.

Análisis de conveniencia: Realizar la adecuación del cerramiento perimetral en el Centro Biotecnológico del Caribe del SENA Regional Cesar es conveniente porque busca mejorar las condiciones de seguridad, protegiendo tanto los bienes de la entidad como a los aprendices y personal administrativo, lo que es esencial para un Centro de formación seguro y eficiente. Esta mejora de infraestructura se realizará con el recurso asignado en la apertura presupuestal 2025 del Despacho Regional Cesar, asegurando la disponibilidad financiera para llevar a cabo el proyecto sin afectar otros recursos. La licitación pública es la modalidad más adecuada, ya que permite una selección objetiva y transparente del contratista, fomentando la competencia y asegurando que se obtenga la mejor relación costo-beneficio. Con esta adecuación se busca prevenir accesos no autorizados, mitigar riesgos de hurto, proteger los activos de la entidad y fortalecer la operatividad del Centro, alineándose con la misión del SENA de ofrecer formación profesional integral y contribuir al desarrollo social, económico y técnico de la región.

II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS: Para la ejecución del objeto contractual, se hace necesario que los servicios a contratar cumplan con las siguientes especificaciones técnicas mínimas esenciales: **(VER DOCUMENTO ANEXO TÉCNICO).**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/ SERVICIOS/ OBRAS

- Solamente se recibe la presentación de una (1) oferta por PROPONENTE, firmada por el representante legal y/o por quien esté debidamente autorizado para ello mediante poder notarial.
- Que el proponente haya diligenciado la totalidad de los ítems. No podrá modificar los ítems y/o su descripción, presentar casillas en blanco del ítem, el precio correspondiente, modificar las cantidades requeridas o sus unidades de medida so pena de incurrir en causal de rechazo.
- El proponente tiene la obligación de desglosar el A.U. en su oferta económica., so pena de rechazo.
- Se verificará el APU anexo a la propuesta, so pena de rechazo.
- El valor de la propuesta debe ser exacto, verificable matemáticamente y sin decimales.
- Que el costo total propuesto y el unitario no sea superior al 100% del valor del Presupuesto Oficial.
- La oferta económica presentada debe contemplar todos los costos directos, indirectos, utilidades impuestas, tasas y contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del contrato, en cumplimiento de las condiciones de entrega indicadas por el SENA.
- El proponente deberá incluir en el precio de su oferta; la totalidad de los costos de la compra y servicio, según las necesidades descritas en el proceso.

- El oferente debe garantizar que los bienes suministrados y servicios prestados sean de primera calidad, libres de defectos, e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto.
- El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante las adecuaciones NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad.
- El proponente deberá presentar declaración juramentada expedida por el Representante Legal certificando que la procedencia de los materiales de construcción (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) que se requieran para el desarrollo de la actividad de construcción y/o adecuación es legal.
- El proponente deberá presentar declaración juramentada expedida por el Representante Legal certificando que, en caso de ser adjudicado, se encargará de efectuar el manejo de RCD (residuos de construcción y demolición) con gestores autorizados y suministrará en caso de ser requerido por el supervisor y/o interventor los certificados de disposición de los escombros generados durante la obra a la Entidad.
- El proponente deberá presentar declaración juramentada expedida por el Representante Legal certificando que, en caso de ser adjudicado, realizará el manejo de los vertimientos y control de los consumos de agua que se generen durante la construcción/adecuación.

Personal mínimo

UN (01) DIRECTOR DE OBRA (50%)	El profesional propuesto para el cargo de Director deberá cumplir con los siguientes requisitos: Formación académica: • Título profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura. • Especialización en Gerencia de Proyectos. • Matrícula profesional vigente en la respectiva disciplina. Experiencia requerida: Experiencia general: • Mínimo diez (10) años de experiencia, contados desde la fecha de expedición de la matrícula o tarjeta profesional hasta la fecha de cierre del presente proceso de selección. Experiencia específica: • Haber participado en al menos un (01) proyecto ejecutado dentro del periodo comprendido entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre de este proceso. • El proyecto deberá corresponder a la ejecución de contratos cuyo objeto sea la construcción de cerramientos en infraestructura educativa. Documentos requeridos: Para acreditar el cumplimiento del perfil, el proponente deberá adjuntar los siguientes documentos: • Hoja de vida actualizada. • Diploma y/o acta de grado de títulos académicos.

	• Certificaciones de estudios complementarios. • Tarjeta profesional vigente, con su respectivo certificado de vigencia. • Certificados de experiencia laboral que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos.
UN (01) INGENIERO RESIDENTE DE OBRA (100%)	El profesional propuesto para el cargo de Ingeniero Residente de Obra deberá cumplir con los siguientes requisitos: Formación académica: • Título profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura. • Matrícula profesional vigente en la respectiva disciplina. Experiencia requerida: Experiencia general: • Mínimo tres (3) años de experiencia, contados desde la fecha de expedición de la matrícula o tarjeta profesional hasta la fecha de cierre del presente proceso de selección. Experiencia específica: • Haber participado en al menos un (1) proyecto ejecutado dentro del período comprendido entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre de este proceso. • El proyecto deberá corresponder a la ejecución de contratos cuyo objeto sea la construcción de cerramientos en infraestructura educativa. Documentos requeridos: Para acreditar el cumplimiento del perfil, el proponente deberá adjuntar los siguientes documentos: • Hoja de vida actualizada. • Diploma y/o acta de grado del título profesional. • Tarjeta profesional vigente, con su respectivo certificado de vigencia. • Certificados de experiencia laboral que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos.
UN (01) INGENIERO AMBIENTAL Y SANITARIO	El profesional propuesto deberá cumplir con los siguientes requisitos: Formación académica: • Título profesional en Ingeniería Ambiental y Sanitaria. • Matrícula profesional vigente en la respectiva disciplina. Experiencia requerida: Experiencia general: • Mínimo cinco (5) años de experiencia profesional, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. Experiencia específica: • Mínimo tres (3) años de experiencia certificada como Ingeniero Ambiental en proyectos de obra. Dedicación:

	• El profesional deberá presentar una manifestación de dedicación mínima del 50% a la obra. Documentos requeridos: Para acreditar el cumplimiento del perfil, el proponente deberá adjuntar los siguientes documentos: • Hoja de vida actualizada. • Diploma y/o acta de grado del título profesional. • Tarjeta profesional vigente, con su respectivo certificado de vigencia. • Certificados de experiencia laboral que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos.
UN (1) INSPECTOR SISO	El profesional propuesto deberá cumplir con los siguientes requisitos: Formación académica: • Técnico o tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo. • Licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo. Experiencia requerida: • Mínimo dos (2) años de experiencia, contados a partir de la expedición de la licencia. • Experiencia certificada como Inspector SISO en proyectos de obra. Dedicación: • El profesional deberá presentar una manifestación de dedicación mínima del 100% a la obra. Documentos requeridos: Para acreditar el cumplimiento del perfil, el proponente deberá adjuntar los siguientes documentos: • Diploma de formación técnica o tecnológica. • Licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo. • Certificación de reentrenamiento en Trabajo en Alturas vigente. • Certificados de experiencia laboral que acrediten un mínimo de 2 años de experiencia.
DOS (2) MAESTROS DE OBRA	Se requiere la vinculación de dos (2) Maestros de Obra, quienes deberán cumplir con los siguientes requisitos: Requisitos generales: • Tarjeta profesional vigente. • Mínimo dos (2) años de experiencia específica en proyectos de obra. • Certificación vigente en Trabajo Seguro en Alturas. Dedicación: • Cada profesional deberá presentar una manifestación de dedicación mínima del 100% a la obra. Documentos Requeridos:

	Para acreditar el cumplimiento del perfil, el proponente deberá adjuntar, según corresponda, los siguientes documentos: • Tarjeta profesional vigente. • Certificación de Trabajo Seguro en Alturas vigente. • Hoja de vida actualizada. • Certificados de experiencia laboral que acrediten un mínimo de 2 años de experiencia en el cargo.
SEIS (6) AYUDANTES DE OBRA	Se requiere la vinculación de seis (6) ayudantes para el apoyo en diversas actividades de obra. Requisitos generales: • Experiencia mínima de dos (2) años en actividades relacionadas con oficios varios en proyectos de obra. Dedicación: • Cada trabajador deberá presentar una manifestación de dedicación mínima del 100% a la obra. Documentos requeridos: Para acreditar la experiencia, el proponente deberá adjuntar, según corresponda, los siguientes documentos: • Hoja de vida actualizada. • Certificaciones de experiencia laboral que acrediten al menos 2 años en actividades de oficios varios.

Requisitos Técnicos en SST

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	El oferente deberá aportar certificación expedida por la entidad Administradora de Riesgos Laborales a la cual se encuentre afiliada; donde conste la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST conforme a la Resolución 0312 del 2019, expedido por la ARL con un rango mayor o igual 100% y calificación Aceptable, el cual debe contener además la evaluación de estándares mínimos, respectivo plan de acción si aplica y reporte ante el ministerio del trabajo de acuerdo a la a aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312- 2019.
PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS	El oferente debe presentar un plan de manejo de residuos.

Nota 2: La entidad en cabeza del evaluador técnico, se reserva el derecho de hacer las revisiones y verificaciones a las que haya lugar, so pena de rechazo.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Obligaciones generales del contratista

1. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.

5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6. Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7. Responder en los plazos que establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.** Cuando realice las actividades a través de terceros o personal independiente, este requisito debe cumplirse conforme el Art. 34 del CST y la Resolución 5094 de 2013 que modifica decreto 2616 de 2013.
9. El contratista acreditará los requisitos del personal que ofrezca para la ejecución conforme la destinación del mismo en la oferta.
10. Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
11. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
12. Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
13. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
14. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
15. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
16. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

Obligaciones específicas del contratista

1. Durante la ejecución del Contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos con la Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de áreas de trabajos, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).

2. Conocer el diseño entregado por la Entidad, contrato CO1.PCCNTR.6578984 y con objeto Contratar la consultoría general para los estudios, diseños y presupuesto de la modernización de infraestructura física del Despacho Regional, Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural, Centro Agroempresarial y Centro Biotecnológico del Caribe de la Regional Cesar, analizarlo exhaustivamente y ejecutar la obra conforme al mismo. A tales efectos, el Contratista declara que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la Entidad.
3. El contratista declara haber revisado y comprendido exhaustivamente el diseño, estudios y condiciones del sitio de la obra, aceptando que el diseño entregado es adecuado para la ejecución del contrato. Cualquier cambio en el personal aprobado deberá ser solicitado previamente y cumplir con los requisitos establecidos en este pliego de condiciones.
4. Entregar el cronograma de ejecución de la obra, documento que será elaborado en el aplicativo que se acuerde y sea aprobado por la Interventoría. Este cronograma será de estricto cumplimiento por parte del contratista y la interventoría y la entidad contratante realizará el control y seguimiento sobre el mismo. El cronograma de ejecución de la obra deberá contener la totalidad de los ítems establecidos en la propuesta económica, indicando fecha de inicio de la actividad, fecha de terminación y la programación de las inversiones de cada uno de los ítems. En la elaboración del flujo de inversión del contrato, el contratista deberá tener en cuenta que en cada uno de los meses del plazo de ejecución del contrato se debe garantizar la ejecución de obra civil.
5. Constituir la garantía única que ampare el cumplimiento del contrato incluyendo los amparos de cumplimiento, el pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones, la calidad de los suministros y obras, la estabilidad de la obra, así como la garantía de responsabilidad civil extracontractual en los términos establecidos en el pliego de condiciones, incluyendo como asegurado y beneficiario al SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA.
6. Ejecutar adecuadamente las obras, para ello implementar todas las medidas de control durante la etapa de ejecución contractual establecidas en la ley, con el fin de evitar la paralización o inadecuada ejecución de la obra.
7. Instalar vallas informativas sobre la obra, de acuerdo con lo establecido por el área de comunicaciones del SENA.
8. Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y de señalización y movimiento de máquina.
9. Suministrar los materiales, equipos, herramientas y mano de obra necesarios para la ejecución del contrato de obra, de acuerdo con lo estipulado en las especificaciones técnicas, no podrá apartarse de ellos y realizar modificaciones sin la autorización escrita de la Entidad y el concepto previo del Interventor, en caso contrario perderá el derecho a reclamar el reconocimiento y pago de cualquier suma por concepto de obras adicionales y/o mayores cantidades de obras, que resulten de la modificación de las especificaciones.
10. Obtener y pagar por su cuenta los costos de traslado, instalación de acometidas de servicios públicos y/o similares que sean necesarios para la ejecución y puesta en funcionamiento de la obra.

11. Tramitar y obtener las licencias que correspondan y en caso que aplique, por lo cual, se determinará con la Entidad las condiciones, responsabilidad y demás aspectos que sobrevengan durante la ejecución.
12. El contratista deberá proporcionar a los trabajadores, durante el plazo de ejecución de la obra, elementos distintivos de identificación y equipos de protección personal que garanticen su seguridad en el desarrollo de las actividades laborales.
13. Asegurar la permanencia y garantizar el buen estado de funcionamiento en el sitio de las obras, de los equipos y herramientas ofrecidas para la ejecución del contrato.
14. Actuar de tal manera que primen la eficiencia, la economía, la celeridad y la calidad en la ejecución.
15. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.
16. Elaborar y presentar oportunamente informes mensuales de avances de obras. El informe debe incluir: las actividades realizadas con memorias de cálculo, resultado de las pruebas de laboratorio realizadas a los materiales utilizados y obras ejecutadas si se requiere, registro fotográfico. El Contratista se obliga al cumplimiento de las normas ambientales vigentes, al desarrollo de buenas prácticas de ingeniería para la ejecución de obras que respeten el entorno natural y social del área de influencia en el cual se desarrollan.
17. El contratista y el interventor son responsables de la adecuada programación de la obra dentro de los recursos presupuestales disponibles del contrato y serán responsables en caso de que finalizado el contrato queden obras inconclusas. En tal caso, no se pagarán suministros, ni materiales, ni obras que no estén cumpliendo la función para la cual fueron diseñadas.
18. El contratista debe socializar con anticipación a la interventoría y al supervisor, la intervención en áreas comunes o ambientes de formación, para que se active plan de contingencia y no sean interrumpidas las labores académicas y/o administrativas de la entidad.
19. El contratista acepta el manual de interventoría del SENA, y aquel que lo sustituya, modifique o adicione durante la vigencia del contrato, cada Análisis de Precios Unitarios presentado por el adjudicatario en su propuesta, debe contener todo lo indispensable y necesario para llevar a cabo el ítem correspondiente: equipos, materiales, transportes, mano de obra y costos indirectos.
20. El control de tráfico temporal y la señalización provisional necesarios para la ejecución de las obras será por cuenta y riesgo del proponente y/o contratista. Esta señalización debe colocarse desde la orden de iniciación del contrato.
21. Celebrar de manera semanal mínimo un comité de obra con la interventoría, del cual se levantará la respectiva acta.

Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1. Durante la ejecución del contrato, el CONTRATISTA observará todas y cada una de las regulaciones de las autoridades bajo cuya jurisdicción se ejecute el contrato, relativas a seguridad, prevención de accidentes y enfermedad profesional, higiene industrial y salubridad y en general las normas que a este respecto tenga las entidades oficiales.

2. Durante la ejecución del contrato el Supervisor o Interventor con el apoyo del área de Seguridad y Salud en el Trabajo, le podrán ordenar al CONTRATISTA cualquier medida adicional que considere conveniente o necesaria para garantizar la prevención de accidentes y éste deberá proceder de conformidad. Si por parte del CONTRATISTA existe un incumplimiento sistemático y reiterado de los requisitos de seguridad e higiene industrial y salubridad, éste podrá acordar planes de contingencia en cualquier momento o sugerir la suspensión de la ejecución de lo contratado de cualquier parte de ellas en caso de desatención de dichas recomendaciones, sin que el CONTRATISTA tenga derecho a ampliación de plazo y sin perjuicio de las multas a que hubiere lugar por este concepto.
3. En el caso de peligro inminente para las personas, obras o bienes, el supervisor o Interventor podrá obviar la notificación escrita y ordenar que se ejecuten inmediatamente las acciones correctivas que considere necesarias. El CONTRATISTA en estos casos no tendrá derecho a reconocimiento o indemnización alguna.
4. Los gastos en que incurra el CONTRATISTA para el cumplimiento de las medidas de seguridad e higiene industrial y prevención de accidentes serán por cuenta de éste y no tendrá derecho a pago por separado ya que estos costos deben estar incluidos como costos indirectos dentro de cada uno de los precios unitarios del contrato.

Adicionalmente, durante la ejecución del contrato, el contratista deberá aportar los siguientes documentos:

5. Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente.
6. Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.
7. Certificados de afiliación vigente de Seguridad Social no mayor a 30 días. Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.
8. Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021.
9. Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos Químicos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).
10. Declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante el mantenimiento NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad- Ley 1968 de 2019.
11. Allegar las fichas técnicas de las pinturas arquitectónicas, tuberías, accesorios y soldaduras empleados en la instalación o reparación de cualquier sistema de distribución de agua para uso humano, animal o de riego, que migren al agua no podrán presentar

concentraciones de plomo superiores al 0,0005 mg por litro de agua, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo.

12. Supervisor para trabajo en espacios confinados: Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada relacionada con trabajo en espacios confinados, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo en espacios confinados, capacitación en el nivel de supervisor en espacios confinados. (SI APLICA).
13. Vigía para trabajo en espacios confinados: Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada relacionada con trabajo en espacios confinados, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo en espacios confinados, capacitación en el nivel de vigía. (SI APLICA).
14. Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en espacios confinados, con su respectivo Certificado vigente de Trabajador entrante en espacios confinados acorde a requerimientos de la normatividad vigente. (SI APLICA).
15. Presentar un informe de gestión de manera mensual los primeros 5 días del mes que incluya:
    *Estadísticas de accidentalidad de acuerdo a resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad.
    *Acta de entrega de elementos de protección personal.
    *Charlas preoperacionales.
    *Gestión del SISO de la obra.
    *Desarrollo de inspecciones planeadas para la identificación de condiciones de obra.
    *Procedimiento seguro para el desarrollo de actividades críticas y permisos de trabajo.
16. Listado de equipos para trabajo seguro en alturas con su respectiva certificación (SI APLICA).
17. Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento.
18. Botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor con su respectiva señalización.
19. Presentar plan de capacitaciones y soportes de capacitación del personal de la obra en temas ambientales y de seguridad y salud en el trabajo.

Obligaciones ambientales del contratista

1. Disponer de sistemas de almacenamiento y recolección de los residuos que se generen durante la ejecución.
2. El Interventor y/o Supervisor del Contrato junto con los Profesionales del Equipo SIGA correspondientes al Subsistema de Gestión Ambiental y al Subsistema de Seguridad y Salud en el Trabajo del Despacho de la Regional, podrán inspeccionar la implementación de prácticas ambientales, sanitarias e higiénicas.
3. Entregar los certificados de la disposición final de los RCD generados por las actividades de mantenimiento, adecuación o construcción, en las instalaciones de la entidad.
4. Allegar las fichas técnicas y los certificados de conformidad todo los materiales y elementos utilizados en la obra.
5. Entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante las actividades de mantenimiento, adecuación o construcción.

Obligaciones del SENA

1. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2. Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4. Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5. Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Interventor y/o Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7. Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

III. Condiciones del Contrato

Objeto 20_173 CONTRATAR LA ADECUACIÓN DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE - CBC REGIONAL CESAR.

CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

No.	1.Segmento	2.Familia	3. Clase	5. Descripción
1.	26000000	26120000	26121500	Alambre eléctrico
2.	27000000	27110000	27113200	Juegos de herramientas
3.	30000000	30100000	30101500	Ángulos
4.	30000000	30100000	30101700	Vigas
5.	30000000	30100000	30102400	Varillas
6.	30000000	30110000	30111600	Cemento y cal
7.	30000000	30130000	30131500	Bloques
8.	30000000	30130000	30131600	Ladrillos
9.	31000000	31160000	31161500	Tornillos
10.	31000000	31160000	31161700	Tuercas
11.	31000000	31160000	31161800	Arandelas
12.	31000000	31160000	31162000	Clavos
13.	31000000	31160000	31162300	Ferretería de montaje
14.	40000000	40170000	40171600	Tubos y tuberías industriales
15.	40000000	40170000	40172100	Codos para tubos
16.	40000000	40170000	40172500	Conectores de tubos
17.	40000000	40170000	40172600	Acoples de tubos

18.	40000000	40170000	40172800	Codos de tubos
19.	40000000	40170000	40172900	Uniones de extensión de tubos
20.	40000000	40170000	40173000	Semiacoplamientos de tubería
21.	40000000	40170000	40173600	Acoplamientos reductores para tubos
22.	40000000	40170000	40174600	T para tubos
23.	72000000	72120000	72121400	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
24.	95000000	95120000	95121700	Edificios y estructuras públicos

MADURACIÓN DEL PROYECTO

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA tomando como referencia lineamientos establecidos por la Cámara Colombiana de Infraestructura en el documento "Una Política Pública: Maduración de Proyectos y Matriz de Riesgos", ejecuta dichos proyectos siguiendo las siguientes etapas:

En este contexto, el proyecto de adecuación del cerramiento perimetral del Centro Biotecnológico del Caribe en Valledupar sigue un proceso de maduración que comprende:

- **Diagnóstico de necesidades y riesgos**: Evaluación del estado actual del cerramiento, identificación de vulnerabilidades y determinación de los requerimientos específicos de seguridad y delimitación.
- **Diseño y planificación**: Elaboración de los estudios técnicos y estructurales, selección de materiales adecuados y planificación de la ejecución conforme a normativas vigentes.
- **Ejecución de la obra**: Implementación de las actividades de adecuación, incluyendo desmontaje de estructuras en mal estado, instalación de nuevos elementos de cerramiento y medidas complementarias de seguridad.
- **Supervisión y control**: Monitoreo continuo del proceso constructivo para garantizar el cumplimiento de estándares de calidad y seguridad.

OBJETIVOS DEL PROYECTO

CONTRATAR LA ADECUACIÓN DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE - CBC REGIONAL CESAR.

General:

Contratar La Adecuación De Cerramiento Perimetral Del Centro Biotecnológico Del Caribe De La Regional Cesar, garantizando su durabilidad, seguridad y cumplimiento de las normativas vigentes.

Específicos:

- Remover y/o reparar las estructuras deterioradas del cerramiento actual.
- Suministrar e instalar materiales de calidad que garanticen la durabilidad de la infraestructura.
- Implementar medidas de seguridad adicionales, como cercas reforzadas y sistemas de acceso controlado.
- Cumplir con las normativas de seguridad y construcción aplicables en Colombia.

METAS:

Corto plazo:

- Diagnosticar el estado del cerramiento actual.
- Adquirir los materiales y herramientas necesarias.

Mediano plazo:

- Ejecutar las obras de adecuación y reforzamiento del cerramiento.
- Realizar pruebas de resistencia y funcionalidad de la nueva estructura.

Largo plazo:

- Garantizar la seguridad perimetral del Centro Biotecnológico del Caribe.
- Mantener en condiciones óptimas la infraestructura intervenida.

BENEFICIARIOS

Directos:

- Comunidad Educativa del SENA Valledupar (aprendices, instructores, personal administrativo).
- Visitantes y usuarios de las instalaciones.

Indirectos:

- Comunidad aledaña, al contar con un centro de formación más seguro y funcional.
- Entidades que interactúan con el SENA en procesos formativos y de investigación.

MOTIVACIÓN DEL PROYECTO

La principal motivación de este proyecto es fortalecer la seguridad y protección del **Centro Biotecnológico del Caribe en Valledupar**, garantizando un entorno adecuado para la formación técnica y el desarrollo de actividades académicas. Actualmente, el cerramiento perimetral presenta deficiencias estructurales que pueden comprometer la integridad de las instalaciones, facilitar accesos no autorizados y aumentar el riesgo de hurto o vandalismo.

Con la adecuación del cerramiento perimetral, se busca garantizar un control efectivo del ingreso y egreso de personas y bienes, contribuyendo a la seguridad de los aprendices, instructores y personal administrativo. Además, el proyecto permitirá mejorar la delimitación del espacio institucional, asegurando el cumplimiento de las normativas vigentes en infraestructura educativa y seguridad perimetral.

Prefactibilidad: La viabilidad del proyecto se sustenta en la necesidad de proteger las instalaciones del SENA y brindar un entorno seguro para la comunidad educativa. Para ello, el SENA con el proceso de la Consultoría ha realizado un análisis del sector y un estudio de mercado para determinar los costos de ejecución, los materiales adecuados y la mejor solución técnica para la intervención. Asimismo, en cumplimiento del **Manual de Contratación del SENA (Código GCCON-M-001)** y el **Anexo de Verificación de Criterios de Contratación (Código GCCON-AN-001 V4)**, el

contratista deberá cumplir con los requisitos de **seguridad, normatividad ambiental y eficiencia en la construcción**, garantizando la sostenibilidad del proyecto.

Diseño: Se ha definido la ficha técnica del proyecto con base en un diagnóstico detallado del estado actual del cerramiento, identificando los puntos críticos que requieren intervención según el informe final del contrato CO1.PCCNTR.6578984 y con objeto Contratar la consultoría general para los estudios, diseños y presupuesto de la modernización de infraestructura física del Despacho Regional, Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural, Centro Agroempresarial y Centro Biotecnológico del Caribe de la Regional Cesar.

Construcción: La obra contempla actividades de **demolición, adecuación, reforzamiento y construcción de cerramientos con materiales de alta durabilidad y resistencia**, asegurando su estabilidad a largo plazo y su integración con la infraestructura existente. Además, se implementarán medidas de control y seguridad para evitar afectaciones a las actividades normales del centro.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será de **OCHO (8) MESES**, sin exceder la presente vigencia fiscal, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única).

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Valledupar, Km 7 vía a La Paz – Instalación donde funciona el Centro Biotecnológico del Caribe del SENA Regional Cesar.

VALOR DEL CONTRATO: El valor estimado del (de los) contrato(s) será hasta por la suma de **DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000.000.00),** IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

Por tratarse de un contrato de tracto sucesivo, el SENA pagará al contratista , dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo a satisfacción de las obras objeto de la contratación, mediante tres actas parciales por avance de obra del 25% cada una y el saldo para el Acta de Recibo Final de obra ejecutada, previo cargue de la factura en la plataforma SIIF NACION y aprobación y certificación del interventor y/o supervisor donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, que asegure el avance de los trabajos.

El anterior valor se pagará al contratista de acuerdo con la facturación mensual o por la realización de la(s) actividad(es) desarrollada(s) (actas parciales), conforme con la factura electrónica emitida por el contratista y la certificación por parte del interventor y/o supervisor del contrato. A cada factura deberá anexarse la correspondiente certificación de cumplimiento del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, en salud y pensiones, y aportes parafiscales, en los términos establecidos en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y SENA.

En caso de encontrarse vigente, se continuará con el siguiente procedimiento interno para el pago, el interventor y/o supervisor del contrato brindará la información pertinente para la ejecución del presupuesto contratado:

- RUT con fecha de impresión no mayor a 180 días.
- Certificación del pago al Sistema de Seguridad Social, aportes a parafiscales y cumplimiento cuota de aprendices no mayor a 30 días, firmada por el revisor fiscal o el representante legal, para personas jurídicas, según corresponda.
- Certificación bancaria actualizada no mayor a 30 días.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos.

Si el contratista no remite la factura electrónica dentro de los términos del periodo fiscal, será bajo su responsabilidad y no tendrá por ello el derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la Entidad y tampoco a presentar ningún tipo de reclamación. El SENA efectuará al contratista todas las retenciones, impuestos tasas, multas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales. En los demás casos el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación, como lo es la cotización al sistema social integral en Salud y pensión. Aportes parafiscales. SENA, ICBF y cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. Certificación de cuota de aprendizaje. La presentación de los documentos para inicio del trámite de pago se hará por medio de SECOP II, estos documentos se escanearán y se presentarán en 3 archivos de acuerdo con lo estipulado por la Entidad.

Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del interventor y/o supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo:

#$36-02-00-076-000000; Contrato; xxxx@sena.edu.co #$

Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “Correo”, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

Nota: El inteventor y/o supervisor del contrato para el trámite de cada pago, requerirá el recibo a satisfacción de cada uno de los centros de formación beneficiario de la(s) actividad(es) ejecutadas objeto de trámite de pago.

En todo caso, el contratista deberá atender lo establecido en la Resolución No. 000165 del 1° de noviembre de 2023, expedida por la DIAN “Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la Versión 1.9 del Anexo Técnico de Factura Electrónica de

Venta, se expide el Anexo Técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación". El pago se realizará con cargo al Registro Presupuestal que se derive del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4225 de fecha 09/01/25.

Para el pago respectivo se tendrá en cuenta el instructivo GRF-I-002 "Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos" y las estipulaciones de las circulares No. 01-3-2020-000054 y 01-3-2020-000065 de 2020, expedidas por la Dirección Administrativa y Financiera del SENA.

Nota: El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley, y respecto de las cuales sean su obligación efectuar la retención, según aplique.

Del Derecho de Turno: Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, el SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. El pago al que se obliga EL SENA por el presente acto queda subordinado a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

Los pagos se efectuarán, mediante consignación en la cuenta bancaria que informe el contratista, para lo cual el contratista deberá presentar a través de SECOP II. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

GARANTÍAS QUE DEBE ASUMIR EL CONTRATISTA

El Contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato.

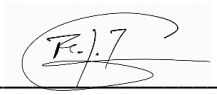
Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	**Seriedad de la oferta:** por el 10% del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato
X	**Cumplimiento:** por el 10%del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más. deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada.
X	**ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:** Por el 20% del valor del contrato, y por un término de vigencia comprendido entre el plazo de ejecución del contrato y 5 años mas
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el 5% del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el 20% del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

X	**Calidad del servicio:** por el 20% del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
X	**Póliza de Responsabilidad extracontractual:** por un valor asegurado de 300 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. Para fijar el valor asegurado se observan las cuantías del artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto reglamentario 1082 de 2015.

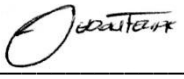
SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario designado por el Director Regional Cesar SENA.

CERTIFICACIÓN: EL Director Regional Cesar del SENA certifica que la contratación solicitada, se encuentra debidamente registrada en el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2025.

Nombre del solicitante:
RAFAEL ANTONIO GALARZA MOJICA
Profesional G07 – Logística e Infraestructura
Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Firma: 

Solicitante:
JHOAN FELIPE SALAZAR VIERA
Contratista Ingeniero Apoyo Infraestructura
Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Firma: 

Nombre del solicitante:
CARMEN JULIA ZAPATA SAN JUAN
Coordinadora
Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Firma: 

AUTORIZACIÓN DE LA NECESIDAD

Ordenador del Gasto: Director Regional (E)
EUDES DE JESUS ZAPATA SANJUAN

Firma: 
Firmado digitalmente por EUDES DE JESUS ZAPATA SANJUAN
Fecha: 2025.04.21 18:10:24 -05'00'